

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: CULT 175/2021

Sig:RAV/npp

Nº Expediente:

Asunto: Resolución definitiva de la Convocatoria de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva "Cultura en Movimiento" destinada a la prestación de servicios audiovisuales para eventos culturales en los municipios de Gran Canaria.

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; vista la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, así como el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los titulares de las Consejerías de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019, vista la Convocatoria para el año 2021 de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva "Cultura en Movimiento" destinada a la prestación de servicios audiovisuales para eventos culturales en los municipios de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial nº 98 de La Provincia de las Palmas de 16 de agosto de 2021, visto el expediente tramitado por el Servicio de Cultura correspondiente a la referida convocatoria y, en base a los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 10 de julio de 2021, la Sra. Consejera de Gobierno de Cultura dicta resolución CULT 140/2021 mediante la que acuerda la aprobación y ordena publicación de la convocatoria de subvenciones anteriormente indicada.

Segundo.- Posteriormente, el día 16 de agosto de 2021 se publica en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas extracto de la referida convocatoria, y en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, su texto íntegro y anexos, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

Tercero.- Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 30 de septiembre se presentan a dicha convocatoria un total de tres (3) Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria. En la base 8.1 de se establece que el procedimiento se realizará de forma trimestral, (coincidiendo con los trimestres de año natural).

Cuarto.- Tras analizar el órgano instructor la documentación presentada por éstos y conforme al procedimiento que se establece en la Convocatoria, fueron remitidas al Departamento de Recursos Técnicos para la emisión de los correspondientes informes.

Quinto.- El departamento de recursos técnicos informa favorablemente la concesión de la subvención en especie "Cultura en Movimiento" a los Ayuntamientos de Valleseco y Mogán y desfavorablemente al Ayuntamiento de Ingenio.

Código Seguro De Verificación	ooewuEPLc2RAoFGk9AfGuw==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Estrella Rodriguez Calcines - Técnico de Administración General Mónica Estrella Rodríguez Calcines (decr. N°21/2021) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ooewuEPLc2RAoFGk9AfGuw=	Página	1/3





Nº Resolución: CULT 175/2021

Fecha: Incorporada electrónicamente

Sexto.- El órgano instructor procede a emitir Propuesta de Resolución Definitiva con fecha 01 de octubre de 2021 que fue publicada en la página web del Cabildo www.grancanaria.com

Séptimo.- Existe consignación presupuestaria por importe de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) procedentes de la aplicación presupuestaria del Servicio de Cultura: 07500/3340/462003521 denominada "A Aytos. para actividades culturales".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el BOP Nº 166, de 26 de diciembre de 2008, y en la Convocatoria para el año 2021 de ayudas en especie en régimen de concurrencia competitiva destinada a la prestación de servicios audiovisuales para eventos culturales en los municipios de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial nº 98 de La Provincia de las Palmas de 16 de agosto de 2021.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

RESUELVO

Primero.- Conceder conforme a los informes emitidos por el Departamento de Recursos Técnicos del Servicio de Cultura, subvención en especie "Cultura en Movimiento" a los siguientes Ayuntamientos por los equipamientos audiovisuales (sonido, iluminación y vídeo) solicitados:

Fecha del informe	Ayuntamiento	Nombre de la actividad	Fecha de la actividad	Equipamiento
20/09/2021	Valleseco	Concierto con órgano histórico (s. XVIII) en la Iglesia de San Vicente Ferrer con motivo de 175 aniversario de la creación de la Parroquia	20/11/2021	* 3 cámaras de vídeo para la retransmisión por streaming *50 m cableado * 1 mesa edición video para la producción *1 proyector para proyectar retransmisión en la iglesia *1 pantalla 3x2 m2
20/09/2021	Mogán	Canarias Cultura Mogán 2021: cantajuegos y concierto de Los Gofiones y Lucrecia	10/12/2021 Concierto 21/12/2021 Cantajuegos	Todo el equipamiento referente al sonido e iluminación detallado en la solicitud o material equivalente especificado en la solicitud

2 de 3

Código Seguro De Verificación	ooewuEPLc2RAoFGk9AfGuw==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Estrella Rodriguez Calcines - Técnico de Administración General Mónica Estrella Rodríguez Calcines (decr. N°21/2021) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ooewuEPLc2RAoFGk9AfGuw=	Página	2/3





Nº Resolución: CULT 175/2021

Fecha: Incorporada electrónicamente

Segundo.- Desestimar conforme al informe emitido por el Departamento de Recursos Técnicos del Servicio de Cultura, subvención en especie "Cultura en Movimiento" al siguiente Ayuntamiento por los siguientes motivos:

Fecha del informe	Ayuntamiento	Nombre de la actividad	Fecha de la actividad	Motivos
30/09/2021	Ingenio	Jornadas de divulgación, educación y acción ambiental Playa de El Burrero 2021	01 y 03/10/2021	No cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas, con el objeto y con los criterios de la cláusula 5.2 de la convocatoria y que no existe disponibilidad en la fecha indicada para ser atendida

Tercero.- Informar que la justificación de la subvención otorgada se realizará mediante Informe emitido por el Responsable del Departamento de Recursos Técnicos sobre la correcta ejecución de la actividad realizada, en tanto que siempre acudirá un miembro de dicho Departamento a la celebración de los mismos. No obstante, también podrán solicitarse a los ayuntamientos beneficiarios aquellos informes, datos o presupuestos que, en su caso, se estimen necesarios.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web <https://cabildo.grancanaria.com/> (apartado Cultura y Ocio), e **informar** que ésta pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, salvo que en el plazo de dos meses se produzca el previo requerimiento a que se refiere el artículo 44 del mismo texto legal, el cual se entenderá rechazado si transcurriera un mes desde que se efectuó, sin que fuese contestado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, como titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Consejera de Gobierno de Cultura
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Técnico de Administración General
Decreto nº 21/2021, de 09/06/2021

3 de 3

Código Seguro De Verificación	ooewuEPLc2RAoFGk9AfGuw==	Fecha	04/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Estrella Rodriguez Calcines - Técnico de Administración General Mónica Estrella Rodríguez Calcines (decr. N°21/2021) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ooewuEPLc2RAoFGk9AfGuw=	Página	3/3

